



**BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS INVESTIGADORES EN PROYECTO (ICP2) PARASU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO VIDEO “Video imaging demonstrator for earth observation”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (H2020-SPACE-2019, GRANT AGREEMENT Nº 870485) PARA EL PERIODO 2019-2022, EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN MICROELECTRÓNICA APLICADA (IUMA), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de dos técnicos en proyecto para su incorporación a la iniciativa BIOASIS Gran Canaria gestionada por la FCPCT.

**CERTIFICA**

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 2 de diciembre de 2019, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 5 de diciembre, el número de personas presentadas han sido 4.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y posterior corrección con fecha 12 de diciembre de 2019, para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Una vez transcurrido el referido plazo y no habiéndose recibido subsanaciones, el 19 de diciembre de 2019, la Comisión publicó el listado definitivo de admitidos y la valoración provisional de los méritos de los candidatos admitidos, y concedió tres días hábiles para eventuales reclamaciones.

Una vez finalizado dicho periodo, no habiéndose producido ninguna reclamación, la Comisión ha acordado la publicación del listado definitivo de baremación de méritos (Anexo I) y elevar la propuesta de contratación al candidato que, tal y como recogen las bases de contratación, supera la puntuación mínima de méritos exigida (6 puntos), sin que sea preciso realizar entrevista (Anexo II).



En relación a la base 5 que rige la presente convocatoria, se propone declarar desierta una de las contrataciones previstas en esta convocatoria debido a que solo un candidato ha superado la fase de méritos.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de diciembre de 2019.



### **ANEXO I: BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>OTROS MÉRITOS</b>	<b>TOTAL</b>
45778357P	0	0	<b>0</b>
45779183Y	5,4	4	<b>9,4</b>

### **ANEXO II: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>
45779183Y